



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 803
DE 21 DE MARZO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“LEY DE NOMINACIÓN DE PLAZA CON EL NOMBRE ‘MALVINAS ARGENTINAS’”


Artículo 1.- Se Nomina la plaza ubicada en la U.V.-33, entre las calles Tucumán (6 Oeste) y Córdoba (7 Oeste), entre las Manzanas 18A y 19A con el nombre de Malvinas Argentinas, en conmemoración de los 35 años del enfrentamiento bélico sostenido entre la hermana República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal de Cultura, Patrimonio y Turismo, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.


Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2018.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL